

---

**CAMBIO DE RÉGIMEN DESDE RENTA PRESUNTA A RENTA EFECTIVA  
Y SU DETERMINACIÓN DEL CAPITAL**

**CARLOS ANDRÉS ROCUANT SALAS  
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**

**RESUMEN**

El régimen de Renta Presunta surge como respuesta a la necesidad de simplificar la carga administrativa de aquellos contribuyentes que, por diferentes razones, no se encontraban en condiciones de cumplir de manera satisfactoria con las obligaciones que implica acreditar la renta mediante contabilidad completa; contribuyentes como los pequeños agricultores, mineros y transportistas. El presente estudio corresponde a un trabajo descriptivo acerca de los principales aspectos relativos al régimen de Renta Presunta, descrito en el artículo N°34 de la Ley de Impuesto a la Renta. Se indican los pasos que debe seguir un contribuyente para emigrar desde este régimen a uno de Renta Efectiva; más específicamente al indicado por el número 3 de la letra D) del artículo N°14 de la Ley de Impuesto a la Renta. El foco principal del tema en estudio son contribuyentes del rubro agrícola. Se ha tomado esta decisión en consideración a que se estima que un gran número de contribuyentes de este sector emigrará desde Renta Presunta a Renta Efectiva. En el último tiempo se ha visto aumento progresivo en los niveles de producción y de ingresos de este rubro lo que, al combinarse con límites más estrictos para permanecer en Renta Presunta, provocará necesariamente que muchas empresas pasen a un régimen de Renta Efectiva. Por otro lado, el sector agrícola ofrece una importante fuente laboral y de ingresos a la zona de la región del Maule. En una primera etapa se enunciará y analizará la Normativa Legal vigente en todo lo referente a Renta Presunta. Posteriormente se indicarán los pasos que debe seguir un contribuyente para pasar desde Renta Presunta a Renta Efectiva. Se expondrá la forma de realizar un inventario de activos y pasivos, existentes al momento de realizar el cambio de régimen y se confeccionará un balance inicial, en el que determinará el capital social que será el punto de partida para el nuevo régimen de Renta Efectiva. A modo de ilustrar de mejor manera lo anteriormente mencionado, se entrega un

---

caso práctico, muy similar a una situación real de una empresa agrícola, productora de cerezas de la comuna de Romeral, en la provincia de Curicó, Región del Maule. Finalmente se concluirá, entre otros puntos, que es factible determinar de manera fiable, con valores muy cercanos a la realidad, un balance inicial y el Capital con el que una empresa, que abandona el régimen de Renta Presunta, podrá comenzar a registrar contablemente sus actividades y a cumplir con sus obligaciones tributarias de una manera más fidedigna al ingresar a un régimen de Renta Efectiva con contabilidad completa.